



Resolución Jefatural

Nº 157-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 11 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 009-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/USIL de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 256-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 85-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 208-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO N° 5236-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando

la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 del citado artículo, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que *“(…) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (…)”*;

Que, el artículo 46 del Capítulo VI Procedimiento de Reconocimiento de Deuda para el Otorgamiento de Subvenciones de ejercicios fiscales anteriores de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 78-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 27 de abril de 2021, establece que *“El procedimiento se inicia cuando el MINEDU delega al director de la OAF o el que haga sus veces, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores y créditos devengados, caso contrario, el procedimiento no se realiza”*; asimismo señala que *“La OAF emite el informe legal y la resolución jefatural que aprueba el reconocimiento de deuda para viabilizar el pago de ejercicios anteriores”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1164-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 15 de julio de 2021, se fija para el año fiscal 2021, los costos académicos por concepto de Grado de Bachiller y obtención del Título de la IES Universidad San Ignacio de Loyola, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus modalidades, Beca de Traslado y Beca Excelencia Académica para Hijos De Docente de todas las Convocatorias;

Que, el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 08-2022-MINEDU de fecha 06 de enero de 2022, establece, *“Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos”*;

Que, mediante el Informe N° 009-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/USIL de fecha 31 de enero de 2022, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Lima, solicita se tramite el expediente reconocimiento de deuda a favor de cincuenta y nueve (59) becarios por concepto de costos académicos (Asesoría de tesis), correspondiente al año 2021 de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2015 para efectivizar a la IES Universidad San Ignacio de Loyola, con la solicitud de pago de conceptos académicos N° 55153 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 37078;

Que, se establece como el sustento de pago del reconocimiento de deuda, lo siguiente: *“(…) **el motivo de no pago correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se debe a que la IES Universidad San Ignacio de Loyola ingresó un expediente de pago por mesa de partes virtual, por el concepto de ASESORÍA DE TESIS, con fecha 22 de diciembre de 2021, el mismo que fue procesado mediante la solicitud de pago 55153 y conformidad de pago 36824; sin embargo, esta no pudo ser ejecutada en ese mes, por falta de asignación presupuestal**”;*

Que, a través del Informe N° 256-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 7 de febrero de 2022, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento refiere que, habiendo revisado la información remitida por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Lima, otorga viabilidad al procedimiento de reconocimiento de deuda a favor de cincuenta y nueve (59) becarios por concepto de costos académicos de asesoría de tesis del año 2021 de la Beca 18 de pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2015, por el monto de 123,160.00 (Ciento veintitrés mil ciento sesenta con 00/100 soles) y a efectivizar a la IES UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA;

Que, por medio del Informe N° 85-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 9 de febrero de 2022, en base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 123,160.00 (Ciento veintitrés mil ciento sesenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y nueve (59) becarios, de la Beca 18 de pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2015 de la IES Universidad San Ignacio de Loyola – Sede La Molina, por concepto de costos académicos (Asesoría de tesis) correspondiente al año 2021, para efectivizarse a través de la Universidad San Ignacio de Loyola, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 1164-2021- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, con el Informe N° 208-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 10 de febrero de 2022, la Especialista Legal de la Oficina de Administración y Finanzas, otorga viabilidad legal al reconocimiento del pago de S/ 123,160.00 (Ciento veintitrés mil ciento sesenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y nueve (59) becarios, de la Beca 18 de pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2015 de la IES Universidad San Ignacio de Loyola – Sede La Molina, por concepto de costos académicos (Asesoría de tesis) correspondiente al año 2021, para efectivizarse a través de la Universidad San Ignacio de Loyola;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento

aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda del pago de S/ 123,160.00 (Ciento veintitrés mil ciento sesenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y nueve (59) becarios, de la Beca 18 de pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2015 de la IES Universidad San Ignacio de Loyola – Sede La Molina por concepto de costos académicos (Asesoría de tesis) correspondiente al año 2021, para efectivizarse a través de la Universidad San Ignacio de Loyola, de acuerdo a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1
Costos académicos (Asesoría de tesis) correspondiente al año 2021
Beca 18 de pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2015
IES Universidad San Ignacio de Loyola-USIL - Sede La Molina

N°	DNI	Apellidos y Nombres	RJ de adjudicación	Carrera	Concepto	Importe en S/
1	70195384	ACHAMIZO CHOQUEHUANCA, NIKO EDILBERTO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
2	73593484	AGUIRRE CHUQUIYAUARI, JHULER DAYER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
3	76810781	ALVAREZ ANCALLA, NORA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
4	73588455	ANAYA VARGAS, CINDY EVELYN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
5	74661917	ASTO BERNARDO, JOSUE ELIEZER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
6	75729175	ATAU HUAMAN, ANAIS HILDA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION DE LA SALUD	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
7	74618689	CADILLO CRUZ, ANGELICA ISABEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION HOTELERA	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
8	73038755	CAMARGO NAHUI, DENISE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
9	46574945	CASIMIRO DIONICIO, RUSSELL LAUDRUP	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
10	70375575	CCAHA OCON, SOLANS TANIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
11	73241474	CCECAÑO SALAZAR, LUIS ENRIQUE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
12	70872473	CHAVEZ HUERTA, ALFREDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
13	74576734	CHAVEZ RISCO, HENCY EDELMIRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
14	70064031	CHIRA HUAMAN, FLOR GIOVANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
15	74058134	CISNEROS FLORES, KEYSSI YHEY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
16	71975260	CONDOR MONTES, CRISTHIAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
17	77431823	CONDORI VELASQUEZ, ANGIE ISABEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL YAGRONEGOCIOS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
18	72535175	CORDOVA HUAMAN, HELGA VICTORIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
19	74029085	DELGADO RUEDA, NELIDA DEL PILAR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
20	74861848	DIPAZ SULCA, BRYAM KEVIN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	RELACIONES INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	2,000.00
21	74091158	FARFAN RENGIFO, SHEYLA ROCIO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL YAGRONEGOCIOS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
22	71048664	FLORES JAQUE, JESUS JACINTO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	RELACIONES INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	2,000.00
23	71270278	GAGO MORALES, JHESENNIA LOREILY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
24	73867589	GUTIERREZ FLORES, RONALDIÑO ROBERTO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION Y EMPRENDIMIENTO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
25	73432042	HUAMAN DE LA CRUZ, EBELIN VIVIANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
26	70424109	MARQUEZ CABEZAS, JACK LISTHER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
27	72276345	MARTINEZ ROJAS, MARCIEL SOFIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE	ASESORIA DE TESIS	500.00
28	72183883	MAYTA RIVERA, ISABEL AURELIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
29	75096997	MENES CARRANZA, NARDA ELISA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION HOTELERA	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
30	77082785	MERCADO CRUZ, ELIDIANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00

31	72213814	MEZA ALIAGA, YESSSENIA OLGA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
32	70802517	OCAÑ QUISPE, RILDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL YAGRONEGOCIOS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
33	48287939	PAREDES FLORES, MIGUEL ANGEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
34	75626416	PEÑA HUAMANI, KARINA MILAGROS	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL YAGRONEGOCIOS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
35	70838074	PEREZ AGUINAGA, JHEYDER WHITMAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
36	74167529	PEREZ CORDERO, ANA LUZ	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y FINANZAS	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
37	76282085	PEZO CHUQUISTA, ROSARIO MARIBEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
38	76823077	PINEDO DAVILA, DANNY MISHALLY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
39	70243469	PRADO ORELLANA, ALEXANDRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION DE LA SALUD	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
40	72978050	QUINCHO MARTINEZ, GIORIANO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
41	74810430	QUISPE BAJALQUI, STEFANY KEYKO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
42	70245651	RAMOS BAUMAN, CESAR MANUEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
43	77500643	RODRIGUEZ ZAMUDIO, LUIS ANGEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
44	71121123	ROJAS LOZANO, LIZETH MELISA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
45	74081906	ROJAS PONCE, LEYDI JENNIFER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
46	72265520	RONDON MALDONADO, WILDER RONY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL YAGRONEGOCIOS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
47	48108668	SALDAÑA CRISTOBAL, EDITH NANCY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
48	76937738	SALDAÑA YABAR, LUCIA MARYORI	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
49	70686782	SERNA SALAZAR, SARA ESTHER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
50	71564634	SILVA VILLEGAS, GREYSI ABIATAR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
51	71310173	TAFUR CARHUA, ROSMERY TALIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
52	73803639	TAFUR RIOS, JANIFER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	RELACIONES INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	2,000.00
53	76750528	TAIPE CONDOR, SOFIA JANET	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA EMPRESARIAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
54	75439932	TANTA QUISPE, JUAN DIEGO RODRIGO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
55	74580764	TINCO OSNAYO, SILVIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
56	72755598	VALENCIA AGURTO, KIMBERLY AURORA ANTUANETH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	RELACIONES INTERNACIONALES	ASESORIA DE TESIS	2,000.00
57	00964414	VEGA DE SALAS, SONIA JAQUELINE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	ASESORIA DE TESIS	4,000.00
58	76255979	VELEZ RIVEROS, FREYSSI SHAMYRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ASESORIA DE TESIS	1,720.00
59	73376834	ZUÑIGA MUÑOZ, KAREN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO	ASESORIA DE TESIS	1,500.00
Importe total a reconocer en soles						123,160.00